

APENDICE III

**336.- 1947. Montes. Expedientes y solicitudes.
1947.**

Archivo del Ayuntamiento de Cintruénigo. Caja 542



225705



M. I. Sr.

CLEMENTE CORNAGO MATEO, mayor de edad, estado viudo, natural y vecino de esta villa, con su correspondiente cédula personal del ejercicio en curso expedida por esa Al. Aldía a ese M. I. Ayuntamiento con el merecido respeto expone:

Que, existiendo un terreno inculto desde hace muchísimos años, sito en el término de los Portillos, paraje de Culebrete, de cabida UNA ROBADA APROXIMADAMENTE, que linda por Norte a Carretera de Tudela, Sur a Joaquín Chivite, Este a Patricio García y Oeste a Vecino de Tudela, y habiéndolo rogado para ponerlo en cultivo.

Es por lo que tiene el honor de elevar a ese M. I. Ayuntamiento el presente escrito

S O L I C I T A N D O se me adjudique el mencionado terreno para dedicarlo a la agricultura, consignándolo en la Hoja Catastral del exponente para el pago de la contribución correspondiente o bien poniéndole un canon, el que ese Ayuntamiento crea de justicia.

Es gracia que espera merecer de la benevolencia de ese M. I. Ayuntamiento, cuya vida guarde Dios muchos años.

Cintruénigo 25 de Septiembre de 1.947.

Clemente Cornago

Alcalde-presidente del M. I. Ayuntamiento de esta P L A Z A.



El que suscribe, JOSE GARBAYO MATEO, casado, mayor de edad, vecino de esta Villa, en nombre y representación de la Sociedad de Ganaderos de la que es Presidente, atentamente y con el mayor respeto al M.I. Ayuntamiento de esta Villa tiene el honor de exponer:

que desde hace varios años se vienen adjudicando los pastos de hierbas a esta Sociedad, para atender al ganado menor de cuantos representan a esta Sociedad y precisamente siempre por estas fechas la tal adjudicación, vicia con gusto para la Sociedad que representa, le fuera de nuevo adjudicada para la Entidad enumerada, ya que con ello, entiendo el suscribiente, se defienden los intereses ganaderos locales y se beneficia de ello el público en general.

Favor que espera de la reconocida rectitud de esa Alcaldía, cuya vida guarde Dios muchos años.

Cintruénigo, 9 Octubre de 1947.

Jose Garbayo

AL M.I. AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA

PLAZA



PEDRO RAMÍREZ BERNARDO, natural y vecino de esta Villa,
mayor de edad. soltero y labrador, ante esa H.L. Corpora-
ción comparece y con el debido respeto expone:

Que, existe en el Término de Bustales, "Portillo de
Satanás" una finca destinada a pastos, de unas seis ro-
badas de cabida aproximadamente, que linda por norte, de
Illeco; Sur, Antonio Martínez; este y Oeste, vecinos de Mi-
tero; y deseando el suscribiente roturarla a fin de ponerla
en cultivo, es por lo que SUPLICA de ese Ilustre Ayun-
tamiento, se digné concederme la previo el pago del canon
correspondiente.

Gracia que no dudo alcanzar de esa Corporación cuya
vida guarde Dios muchos años.

Cintruénigo 17 de Septiembre de 1.947

P.O.

[Signature]

40 pts de canon.

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de CINTRUENIGO

Los abajo firmantes, naturales y vecinos de esta villa, varones de edad, de profesión jornaleros, comparemos ante el M. I. Ayuntamiento y con el mayor respeto exponemos al Honor de su señoría:

Que, son todos poseedores de parcela comunal por la que han venido pagando la cantidad de COHC PLS. Las por canon de la adquirieron de esa digna Corporación, y como en el actual han observado que la cuota a cobrar es de 7 PLS. PLS, los suscribientes, creen que no es justa esa diferencia puesto que, si bien se les concede el derecho de poseer parcela comunal para ayuda económica en su hogar, consideran que pierden el derecho a los beneficios que esa M. I. Ayuntamiento concede a los pobres, y piden a ser señores de esa digna Corporación al hacer efectivo la nueva cuota establecida, y por todo lo anteriormente expuesto elevan este escrito a V. P. D. O. para que esa digna Corporación se digna dejar sin efecto la cuota que ha establecido en la cantidad que se venía cobrando en años anteriores.

García, sus señoría, mandando de lo reconocido necesidad de esa digna Corporación en la vida grande de los muchos años.

Cintruénigo 27 de Agosto de 1.947

Joaquín Gómez
 Francisco Zúñiga
 Don Diego
 Pedro González
 Gregorio Gómez
 Felipe
 Aurelio Montero
 Candido
 Francisco Pardo
 Alberto Ayales
 Benedicto Jiménez
 Juan José

Francisco Porcía
 Miguel Ferrnandez
 Cipriano Francés
 Pablo Montes
 Santiago Ber
 El Zorro Frances
 Don Naderuez
 Cesario Aliaga
 Manuel Francés
 Angel Pux

Francisco Montes

Pablo Garcia

Lucas Segura

Arturo Nuñez

Julio Verrano

Andrés Guadalupe

Eugenio Martinez

Joaquín Quinto

Serafin Sanchez

Emilio Sanchez

Justo Longue

Carlos Gaitano

Saturnina Gaitano

Guillermo Fernandez

Ignacio Martinez

Alfonso Montes

Arvio Sastre

Salvador Segura

José Corrajo

Pablo Quinto

Francisco Gal

José Corrajo

Vicente Sanchez

Isabel Sanchez

Angel Oicente

Higuer Fernandez

Emilio Sanchez

Tomás Gif

Pedro Perez

José Fernandez

Antonio Bae

José Manuel

Francisco Jimenez

José Gal

Victorio Jimenez

José Sanchez

Isabel Jimenez

Isabel Jimenez

Barfayo

~~Sto. Felipe~~

Eusebio Bander

Felipe Zimern

Manuel Ymmanuel

Manuel Montoya
San Diego Boone

Carrito Navarres

Guillermo Alente

R. Frias

Remundo Prias
Pedro Vito

Jose Chante

F. Vito

Maria Martin

Francisco Dumak

Porcubio Lora

Juan Chante

Felipe Berrueta

Albino Mera

P.D. Cortez Jimenez

Jose Chante

Sancto Bco

Ruperto Montoya

Diego Vazquez

Gregorio Alas

Orlando Perez

Diego Picante

Felipe Ortega

M. I. Sr.

JESUS LOZANO RABLO, mayor de edad, estado casado, jornalero, natural y vecino de esta villa, con su correspondiente cédula personal del ejercicio en curso expedida por esta Alcaldía, a V. con el merecido respeto expones:

Que, desde hace mucho tiempo explota el suscribiente una finca, situada en el camino de la Riva, de esta Jurisdicción, que coincide o rodea al Corralón de este, que linda por el lado con Fernando Palacios, que a su vez, linda con Joaquín Palcos, que a su vez linda con Victoria Jangas, como quiera que esta finca no figura en esta finca a nombre alguno.

Es por lo que tiene el honor de elevar a ese P. I. el peticionamiento el cual se escribe.

Es por lo que tiene el honor de elevar a ese P. I. el peticionamiento que le finca respectiva para que se ponga a nombre del exponente en el catastro de ese Ayuntamiento, para efectos contributivos.

Es grato que se merezca de la benevolencia de ese Ayuntamiento, cuya villa goza de muchos años.

Guatemala, 5 de Enero de 1947.

Jesús Lozano

Sr. Alcalde-Presidente del P. I. Ayuntamiento de esta V I L L A.



223614



Ilustre Ayuntamiento

Don. Manuel Gil de profesión
pastor, hijo de esta Villa:

Solicitud de este Ayuntamiento
se le conceda los 20 árboles de
las Espeñas para su linpiera.

Gracias que espero alcanzar
de ese Ilustre Ayuntamiento

B. D. J. muchos años

Leintzuinigo 22-8-42

Manuel Gil



8640



M. I. Sr.

AGUSTIN SANZ LEMIREZ, mayor de edad, estado casado, ganadero, natural y vecino de esta villa, con su correspondiente cédula personal del ejercicio en curso expedida por la Alcaldía de la misma, a V. con el merecido respeto expone:

Que, existiendo 22 olmos debajo de la calle de las Espeñas (Taretón), propiedad de ese Ayuntamiento, y teniendo necesidad de limpiar los mismos así como un número muy reducido que hay cerca del puente del Río Alhama

Es por lo que tiene el honor de elevar a V. el presente escrito

S O L I C I T A N D O se me conceda autorización para efectuar la limpia de los referidos árboles y pueda comerse la coque ni ganado, ofreciendo por ello la cantidad de DIEZ PLSERAS (10), quedando además la leña a favor del Ayuntamiento.

Es gracia que espera merecer de la benevolencia de esa Corporación, cuya vida guarde Dios muchos años.

Cintruénigo 25 de Agosto de 1.947.

Agustín Sanz

Alcalde-Presidente del M. I. Ayuntamiento de esta V I L L A.



223659



ANDRÉS ALVAREZ SAEZ, vecino de esta Villa, mayor de edad estado casado y de profesión ganadero, comparece ante esa Alcaldía y con el mayor respeto tiene el honor de exponer:

Que se compromete a limpiar los cuatro árboles enclavados en la Torraza, y los que haya sobre el Puente del Rio Alhama, abonando por los beneficios de la mencionada limpieza a ese M. I. Ayuntamiento la cantidad de DIEZ PESSETAS (10'00) Pts. siendo la leña que salga de los mencionados árboles para esa Corporación; por todo lo expuesto eleva este escrito SUPPLICANDO a esa M. I. Ayuntamiento se digne concederme la referida limpieza.

Gracia que espera merecer de la reconocida rectitud de esa digna Corporación cuya vida guarde Dios muchos años.
Cintruénigo 9 de agosto de 1.947.

R. O.
Andrés Martínez

up. Padr.

Sr. Alcalde + residente del Ayuntamiento de esta V I L L A



JULIO GARCIA VILLAS y RICARDO ALBA VILLAS, actuales
de esta Villa, vecinos de edad, casados y jornaleros,
el H.E. Ayuntamiento con el doble respeto exponen:

que, hace bastante tiempo permitieron la póliza co-
mutual de ambos los cuales figuran en la actualidad en el
fichero de ese Ayuntamiento sin hacer la transferencia
correspondiente, por lo que SUELTOS es una digna Corpo-
ración de digno poner a nombre de Julian la número 247,
y a nombre de Ricardo la número 150.

Gracia me lo suplico al señor de la reconocida in-
stitución de esa Ilustre Corporación, cuyo vide guardo bien
muchos años.

Centenario 2 de Febrero de 1947

en la forma anterior
suscrito en.

Ricardo Alba

Julian Garcia

Se. Alc. del Presidente del Ayuntamiento de J. GARCIA

Pedro Fernandez Moreno, mayor de edad, de esta vecindad, casado y jornalero del campo, a esa Corporación tiene el honor de exponer:

Que en el término del Corral del Marcelo existe una tierra de unas cuatro robadas en secano incultas por completo, cuya finca linda por Norte, a terreno inculto y acequia del Marcelo; Sur, Vda. de Manuel González; Este, Camino y Oeste, Pedro Fernández Igea.

Dicha finca desea cultivarla el exposante mediante el cánón que estime pertinente el Ayuntamiento.

Por lo expuesto, a ese Ayuntamiento S U P L I C A se digne concederle el disfrute de dicha tierra.

Gracia que espera merecer del recto proceder de esa Corporación, cuya vida guarde Dios muchos años.

Cintruénigo, 14 de abril de 1.947.

A su ruego por no saber,

J. Zancos

Concedida en 25 (cánon)

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta

V I L L A

